

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**MORALZARZAL**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, con fecha 22 de junio de 2010, ha aprobado inicialmente la modificación del proyecto de reparcelación de las unidades 4E1 y 4E2 de suelo urbano no consolidado de la calle Carranza al objeto de adaptar la descripción, superficie y linderos de las fincas de resultado a la realidad física del ámbito después de la urbanización.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el expediente completo se expone al público por plazo de veinte días hábiles, durante los cuales podrá ser consultado en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Moralarzal, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

En el plazo indicado, los interesados podrán presentar las alegaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moralzarzal, a 28 de junio de 2010.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(02/6.971/10)